



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

## LEY 667

**(Original N° 265)**

**Asignando al doctor Francisco J. Ortiz la cantidad de quinientos pesos por su colaboración en el Código Rural**

Art. 1°.- Asígnase al Sr. Dr. Francisco J. Ortiz la suma de quinientos pesos moneda nacional, en compensación de su proyecto de Código Rural, que le fue encomendado por el Gobierno de la Provincia.

Salta, Noviembre 6 de 1903.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 7 de noviembre de 1903.

Zerda